



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No. 1 del 12 de Enero de 2016

“Por medio de la cual se ordena el gasto correspondiente al Proyecto No 937 PGI “Usaquén Humana con la Persona Mayor”. Componente: Entrega de Subsidio Tipo C Localidad de Usaquén Vigencia 2016”

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 “*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones*” y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Colombiana en su Artículo 46 consagra: “*El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*”

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de Usaquén 2013-2016 “*USAQUEN HUMANA, SEGURA Y EN PAZ CON SU ENTORNO*”, el proyecto No 937 “*Usaquén Humana con la Persona Mayor*”. Componente: Entrega de Subsidio Tipo C, vigencia 2016, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de Usaquén.

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de la localidad de Usaquén para la vigencia fiscal de 2016, se destinó para el programa “*Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital*”, un presupuesto total de Mil Cuatrocientos setenta y Seis Millones de Pesos (\$1.476.000.000) de los cuales se le asignan al proyecto No. 937. Componente: Entrega de Subsidio Tipo C Mil Trescientos Sesenta Millones Ochocientos Mil Pesos (\$1.360.800.000) M/cte., para la vigencia fiscal del año 2016.

Que es necesario continuar con el mecanismo de entrega del subsidio, con el fin de asegurarles la garantía y vigencia de sus derechos fundamentales a aquellas personas mayores que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que se realizará la entrega del subsidio económico Tipo C a las personas mayores, la Alcaldía Local de Usaquén dará inicio al pago correspondiente, a través de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

Que para la vigencia fiscal 2016, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 de enero 12 de 2016 Mil Trescientos Sesenta Millones Ochocientos Mil Pesos (\$1.360.800.000) M/cte.

Que la entrega del Subsidio Económico Tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos adoptados mediante Circular 4 del 26 de enero de 2011 y los



Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Circular 10 de marzo de 2011, además de los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso para acceso a los servicios sociales establecidos en la resolución No 764 de 2013.

Que el Subsidio C es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local Proyecto 937 el cual está en armonía con el Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores hoy Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo económico del Proyecto 742 de la SDIS.

Que del Subsidio Económico Tipo C, podrán beneficiarse a personas que reúnan los requisitos establecidos en el Proyecto No. 937, por el plazo de ejecución de 12 meses. Componente: Entrega de Subsidio Tipo C, de la localidad de Usaquén, vigencia 2016, con sujeción a la asignación de los recursos establecida en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el Proyecto No. 937". COMPONENTE: Entrega de Subsidio Tipo C, de la localidad de Usaquén, fue viabilizado por ésta alcaldía local y registrado en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la localidad de Usaquén.

Que los recursos asignados al proyecto permiten la atención de 945 cupos, por un valor unitario mensual de \$120.000, durante doce (12) meses, para un total de 11.340 subsidios, los cuales se pagarán en forma mensual.

Que la cobertura de atención para el año 2016 dentro del Proyecto No. 937". Componente: Entrega de Subsidio Tipo C, de la localidad de Usaquén, será la siguiente:

Localidad	Proyecto	Cupos/mes	Total meses	Valor
Usaquén	937	945	12	\$1.360.800.000

Que los recursos para la atención de esta población se financiarán con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que mediante los Decretos Distritales Nos.101 y 153 de 2010, se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la entrega del subsidio en dinero para las personas mayores del proyecto se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y/o convenio que suscriban las Alcaldías Locales y el operador seleccionado para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto correspondiente al Proyecto No. 937. Componente Entrega de Subsidio Tipo C, de la localidad de Usaquén, vigencia 2016, el cual contempla una cobertura programada mensual de 945 cupos por 12 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del subsidio se hará mensualmente, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal 2016, Código 3.3.1.14.01.05.0397 según proyecto No. 937. Componente Entrega de Subsidio Tipo C, de la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de los pagos del proyecto se iniciará a partir del mes de Enero a través operador que se elija para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega del subsidio en dinero para las personas mayores del proyecto se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en ésta Resolución, en el Proyecto No 937 del Fondo de desarrollo Local de Usaquén, atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Circular 10 de marzo de 2011 y los procedimientos adoptados mediante Circular 4 del 26 de enero de 2011, en el convenio marco 4002 suscrito por las 20 Alcaldías Locales, la Secretaría de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, para el pago del subsidio, además de los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso para acceso a los servicios sociales establecidos en la resolución No 764 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaria Distrital de Integración Social y a la Subdirección Local para la Integración Social de Usaquén.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Enero de 2016.


JULIETA NARANJO LUJAN
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Clara Sonia Rodríguez Saavedra – Profesional de Planeación. Labeled Adriana Fernández Santamaría-Focalizadora subsidio tipo C
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez / Coordinador Administrativo y Financiero

